

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DEL PLAN REGULADOR
Institución	GAD MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI
Descripción	El Certificado del Plan Regulador es un documento que informa al usuario de la existencia de afectación vial al inmueble, por ampliación de vías públicas, de acuerdo a la planificación vial cantonal.

¿A quién está dirigido?	Toda persona mayor de 18 años que posea un bien inmueble dentro de la jurisdicción del Cantón Cotacachi, podrá acceder al servicio para obtener el Certificado del Plan Regulador, en caso de requerirlo.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado del Plan Regulador
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Copia simple de la escritura debidamente registrada (legible)2.- Presentación de cédula y certificado de votación3.- Copia del Impuesto Predial vigente4.- Certificado de No Adeudar al municipio vigente5.- Pago de la Tasa Administrativa (0.5% S.B.U.) <p>Requisitos Específicos:</p> <p>En caso de personas extranjeras:</p> <p>Presentar copia del pasaporte</p>

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar el formulario de solicitud de ésta página, imprimir, llenar los campos respectivos y firmar.
2. Adjuntar al formulario los requisitos descritos.
3. Dirigirse a las oficinas de la Dirección de Planificación del Municipio de Cotacachi, ubicadas en la planta baja del Edificio principal.
4. El técnico procede con la ubicación del predio en la base geográfica municipal conjuntamente con el propietario.
5. Luego de ubicar el lote se procede con la elaboración de la certificación según corresponda.
6. Recepción del informe del Certificado del Plan Regulador.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo de la Tasa Administrativa por este trámite es del 0.5 % S.B.U.*

En ésta Tasa no aplica la exoneración por Discapacidad o Tercera Edad.

*S.B.U.: Salario Básico Unificado

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Presencial:**

Oficinas de la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial

Dirección: Calle González Suárez y García Moreno (Edificio Principal - planta baja)

Teléfonos: (06)2915115 Ext. 480

Horario de atención:

De lunes a viernes, de 8h00 a.m. a 13h00 p.m. y de 14h00 p.m. a 17h00 p.m.

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Gloria Lema

Correo Electrónico: elizabeth.lema@cotacachi.gob.ec

Teléfono: 062916029 ext. 401/480

Transparencia